

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Grado en Ingeniería Física

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

Respecto a la modalidad de la enseñanza, si bien se aportan los créditos de matrícula mínimos (tanto a tiempo completo como a tiempo parcial) para el primer curso, sin embargo para el resto de cursos de la titulación se indica que el número de créditos ECTS de matrícula mínima es 0. Excluyendo a los alumnos que pueden optar por no matricularse durante algún/algunos cuatrimestre/s, se debe indicar el número de créditos ECTS de matrícula mínima en el caso de los alumnos que sí se matriculan.

Justificación

La justificación del título es adecuada tanto por lo que respeta a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social, y por la potencialidad de la institución para el desarrollo de la titulación. La propuesta académica se fundamenta en sólidos referentes internacionales de reconocido prestigio y en un futuro servirá de referente en el ámbito nacional.

Así mismo cabe destacar que la implantación de este Grado se estima muy oportuna desde el punto de vista académico por el hecho de rellenar el hueco existente entre el grado en ciencias físicas y las ingenierías más cercanas (sobre todo relacionadas con las TICs). El perfil es muy amplio y da acceso a un gran número de especializaciones de máster. Desde el punto de vista científico, el grado incide en las áreas de mayor relevancia científica actual, con lo cual capacita para estudios posteriores de doctorado. Así mismo, este grado puede ser muy atractivo para las empresas de la sociedad del conocimiento, principalmente en los sectores TIC, biotecnológico y aeroespacial.

Competencias

El perfil de formación –redactado en competencias- es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La información sobre el acceso y admisión de estudiantes es adecuada, por lo que se refiere a:

- Las vías y requisitos de acceso.
- Los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados.
- Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.
- La información ofrecida sobre los mecanismos de información previa a la matriculación

Planificación de la titulación

El conjunto de módulos/materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias descritas del título.

La información sobre la planificación de la titulación es adecuada por lo que se refiere a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias, así como la planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes. En el mismo sentido se valoran los mecanismos de coordinación docentes y de supervisión que se consideran claramente definidos y suficientes.

Respecto a las prácticas externas, la titulación aporta el listado general de empresas donde realizar las prácticas. Esta información se considera suficiente, si bien se recomienda que, a medida que se implante la titulación, se incorpore información adicional relativa a las prácticas de esta titulación en concreto.

La descripción de las acciones de movilidad de los estudiantes se considera completa y

adecuada, abarcando todos los aspectos fundamentales requeridos.

En lo que se refiere al Trabajo de Fin de Grado, siendo éste un aspecto nuclear del plan de estudios, en tanto que permite mostrar el nivel de formación adquirido por los estudiantes en la titulación cursada, la comisión considera que debería describirse con mayor detalle. En el seguimiento de las titulaciones y, especialmente, en la fase de acreditación será objeto de especial atención la evaluación de calidad de los TFG. Por esta razón, se recomienda que tanto a nivel de institución como de la titulación, se desarrolle una guía normativa específica para su diseño, ejecución, supervisión y evaluación; sin olvidar los aspectos relativos al formato y a la disponibilidad pública de los mismos.

Personal académico y de apoyo

El profesorado asignado a la titulación se considera suficiente y adecuado, atendiendo a su número y dedicación, así como a su elevada experiencia docente, investigadora y de gestión.

Así mismo, la Comisión considera que la institución dispone del personal de apoyo necesario para el correcto desarrollo de la titulación. Este aspecto podrá ser evaluado en mayor detalle en el seguimiento y acreditación de la titulación.

Recursos materiales y servicios

La memoria describe los recursos generales disponibles en la Escuela, sin detallar los recursos específicos disponibles para el grado que se está evaluando. La Comisión estima que los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características, y recuerda que los recursos materiales y servicios también serán objeto de evaluación posterior en el seguimiento y acreditación de la titulación.

Resultados previstos

Los resultados previstos se valoran como adecuados, tanto por lo que se refiere a sus valores cuantitativos, como por lo que se refiere el enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes. No obstante, se recomienda de cara al futuro proceso de acreditación que se consideren indicadores como la nota académica, el porcentaje de créditos superados por curso académico, la satisfacción de resultados sobre la consecución de los resultados de aprendizaje pretendidos, la satisfacción del profesorado sobre el grado de logro de los mismos por parte de los estudiantes, así como la participación de evaluadores

externos en la evaluación de los trabajos fin de grado o de los empleadores en las prácticas externas. Del mismo modo que en casos anteriores, este aspecto será objeto de evaluación en el seguimiento y acreditación de la titulación.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Electrònica de Telecomunicacions de la Universitat Politècnica de Catalunya dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado previamente de forma favorable por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

El calendario de implantación es adecuado por lo que se refiere al cronograma de implantación del título propuesto.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 16/06/2011